



de las Cortes de Castilla y León

I LEGISLATURA

AÑO V

8 de mayo de 1987

Núm. 164

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley.			
P. L. 30-I^a			
APROBACIÓN POR EL PLENO de la propuesta de tramitación por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987, de 6 de Marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de turismo de la Comunidad de Castilla y León.	4.503		
P. L. 30-II^a			
APROBACIÓN POR EL PLENO , por el procedimiento de lectura única, del Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987, de 6 de Marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de turismo de la Comunidad de Castilla y León.	4.503		
Proposiciones de Ley (Pp. L.)			
Pp. L. 14-VII			
APROBACIÓN POR EL PLENO de la Proposición de Ley por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León.	4.504		
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P. O. 316-II^a			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada por el Procura-			
dor D. Victoriano Simón Ricart , relativa a inspecciones de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en los últimos meses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 128, de 27 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.		4.506	
P. O. 317-II^a			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a labores de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo que se realizan bajo contrato y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 128, de 27 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.		4.507	
P. E. 429-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José L. Sainz García, relativa a obras programadas en 1985 que no han sido finalizadas en el tiempo previsto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 117, de 29 de Julio de 1986.		4.507	
P. E. 514-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pue-			

	Págs.		Págs.
bloos declarados Conjuntos Históricos-Artísticos beneficiados por la partida presupuestaria 04 03 036 76 del Anexo de Inversiones de 1985 y obras realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.508	León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a informe sobre situación de concentración y riegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.516
P. E. 515-II		P. E. 525-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a aplicación de la partida presupuestaria 04 03 036 60 FCI del Anexo de Inversiones de 1985, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.509	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción de refugios de espera en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.516
P. E. 516-II		P. E. 526-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artísticos beneficiados con la partida presupuestaria 04 03 028 76 del Anexo de Inversiones de 1986 y obras realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.510	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en espera de ser atendidos en Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.516
P. E. 517-II		P. E. 527-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 03 036 66 del Anexo de Inversiones de 1985 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.512	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en cada provincia, en espera de ser atendidos en Centros dependientes del INSA-LUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.517
P. E. 518-II		P. E. 528-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 04 03 028 66 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.513	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fondos de distintos departamentos Ministeriales destinados a la Comunidad a programas de rehabilitación y reinserción de drogadictos y antidroga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.517
P. E. 521-II		P. E. 529-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a oferta de instalación y actividades de la naturaleza de 27-I-1986 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.514	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a retraso en la percepción de los haberes de los funcionarios de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.518
P. E. 523-II		P. E. 533-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Federaciones Deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.515	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Eguigaray Martínez, relativa a relación de Centros de Salud promocionados y dependientes de la Junta y cuáles de entre ellos cumplen con los baremos imprescindibles como tales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.	4.519
P. E. 524-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y			

	Págs.
F. E. 534-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a celebración en Soria de cursillos para la obtención del Título de Diplomado en Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.	4.520
P. E. 538-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a Unidades Básicas de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.	4.521
P. E. 539-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a reestructuración de partidos médicos en Segovia y en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.	4.521

	Págs.
P. E. 540-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a número de viviendas de protección oficial presupuestadas y realizadas de acuerdo con el Presupuesto de 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.	4.521
P. E. 541-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cuántos refugios de espera se van a construir en Segovia y en qué plazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.	4.522
P. E. 544-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a existencia de crematorios en centros de salud y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.	4.522

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley.

P. L. 30-I^a

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1987, aprobó la propuesta de tramitación por el procedimiento en lectura única del Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987, de 6 de Marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de turismo de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 160, de 4 de Mayo de 1987.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

P. L. 30-I^a

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1987, aprobó, por el procedimiento de lectura única, regulado en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, el Proyecto de Ley por el que se modifican los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987, de 6 de Marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de turismo de la Comunidad de Castilla y León, P. L. 30-I^a, con el texto que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena la publicación del texto aprobado por el Pleno.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

APROBACION POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 7 Y 8 DE LA LEY 2/1987,

DE 6 DE MARZO, SOBRE INSPECCION Y REGIMEN SANCIONADOR EN MATERIA DE TURISMO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

La Ley 2/1987, de 6 de marzo, sobre inspección y régimen sancionador en materia de Turismo, establece en su artículo 8, punto 12, el no facilitar la Hoja de Reclamación Oficial como infracción grave.

Sin embargo, parece oportuno situar en su justa importancia la infracción considerada e incluirla en el Artículo 7, entre las faltas leves.

Por todo lo cual, en virtud de lo establecido en el Art. 148.18 de la Constitución y el Art. 26.15 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, transferidas por el Real Decreto 2367/1981 de 11 de abril, las funciones y servicios del Estado en materia de Turismo a esta Comunidad, procede hacer uso de la potestad legislativa que recoge el citado Art. 26 del Estatuto de Autonomía, promulgando la presente Ley.

Artículo Unico. — Se suprime el punto 12 del Artículo 8 de la Ley 2/1987 de 6 de marzo sobre inspección y régimen sancionador en materia de Turismo de la Comunidad de Castilla y León, incluyéndose el mismo como n.º 10 en el artículo 7 de dicha Ley.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

Proposiciones de Ley (Pp. L.)

Pp. L. 14-VII

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1987, aprobó la Proposición de Ley por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, Pp. L. 14-VII, con el texto que a continuación se inserta.

De conformidad con el artículo 64 del Regla-

mento, se ordena la publicación del texto aprobado por el Pleno.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Isaías Herrero Sanz*

APROBACION POR EL PLENO

PROPOSICION DE LEY POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACION DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artículo 69.5 de la Constitución establece que las Comunidades Autónomas, y en concreto sus Asambleas legislativas, designarán un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio, de acuerdo con lo que establezca su Estatuto de Autonomía, que asegurará, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 13.5 regula esta competencia de las Cortes, disponiendo que la designación de Senadores deberá efectuarse en proporción al número de miembros de los grupos políticos representados en la Cámara y vinculando el mandato de estos Senadores a su condición de Procuradores de las Cortes de Castilla y León.

La presente Ley tiene por objeto establecer los distintos aspectos del procedimiento de designación de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo Primero.

1. — Corresponde al Pleno de las Cortes de Castilla y León la designación de los Senadores previstos en el artículo 69.5 de la Constitución Española y a la que se refiere el artículo 13.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

2. — Esta designación debe efectuarse en el plazo máximo de treinta días contados a partir de la fecha de constitución de la nueva Cámara.

Artículo Segundo.

Su mandato en el Senado estará vinculado a su condición de Procuradores de las Cortes de Castilla y León.

Artículo Tercero.

1. — Celebradas las elecciones a las Cortes de

Castilla y León y constituida la Cámara y los Grupos Parlamentarios, la Mesa de la misma fijará el número de Senadores que corresponderá proponer a cada Grupo Parlamentario en proporción a su importancia numérica.

2. — La distribución de los Senadores se realizará mediante la aplicación de la regla D'Hont al número de Procuradores integrados en cada Grupo Parlamentario.

3. — Cuando coincida el número de Procuradores de dos o más Grupos Parlamentarios, corresponderá efectuar la propuesta al Grupo que mayor número total de votos haya obtenido en las elecciones a Cortes de Castilla y León. A estos efectos, se entenderá por número total de votos el que resulte de sumar, en su caso, el obtenido por los distintos partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores integrados en el Grupo Parlamentario.

4. — El Presidente de las Cortes fijará el plazo en que los diferentes Grupos Parlamentarios habrán de proponer sus candidatos.

5. — La propuesta de candidatos, que incluirá tantos nombres como Senadores corresponda proponer al Grupo Parlamentario, deberá efectuarse mediante escrito firmado por el Portavoz y dirigido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Con dicho escrito se acompañará una declaración de los candidatos aceptando su nominación.

6. — Los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios de la forma establecida en el apartado anterior habrán de tener, en todo caso, la condición de Procuradores de las Cortes de Castilla y León.

Artículo Cuarto.

1. — Transcurrido el plazo al que se refiere el apartado 4 del artículo anterior, el Presidente de las Cortes aceptará los candidatos propuestos si reúnen los requisitos establecidos en la presente Ley. En este caso hará públicos sus nombres, dando traslado de los mismos a los Grupos Parlamentarios de la Cámara, e incluirá su designación en el orden del día de una sesión plenaria.

2. — Si alguno de los candidatos no reuniera los requisitos establecidos, el Presidente lo comunicará de inmediato al Grupo Parlamentario proponente, y le señalará un nuevo plazo para que proponga un nuevo candidato. En caso de desacuerdo con el Presidente, el Grupo proponente podrá interponer reclamación ante la Mesa de las Cortes, que, oída la Junta de Portavoces, decidirá definitivamente mediante resolución motivada.

Artículo Quinto.

1. — En el plazo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley, el Pleno de la Cámara proce-

derá a la designación de los Senadores que han de representar a la Comunidad según lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución.

2. — La votación será conjunta para la totalidad de candidatos propuestos y se efectuará por papeletas mediante la indicación en las mismas de las expresiones «sí», «no» o «abstención».

3. — Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

4. — Si en la primera votación no se obtuviese la mayoría establecida en el párrafo anterior, se procederá inmediatamente a efectuar una segunda votación en la que los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de la mayoría simple.

5. — Si en las votaciones a las que se refieren los dos párrafos anteriores de este artículo no se produjera la designación de los candidatos propuestos, se procederá a la tramitación de sucesivas candidaturas por el procedimiento establecido en la presente Ley.

Artículo Sexto.

1. — Efectuada la votación de la forma establecida en el artículo anterior, el Presidente de las Cortes dará cuenta a la Cámara del resultado de la misma y procederá, en su caso, a proclamar a los designados Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. — La Mesa de la Cámara les hará entrega de las pertinentes credenciales.

Artículo Séptimo.

1. — El mandato de los Senadores designados en representación de la Comunidad se prolonga hasta la elección por el Pleno de aquéllos que deban sustituirlos, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

2. — El mandato de los Senadores elegidos por el procedimiento establecido en esta Ley concluirá, además de por las causas previstas con carácter general por el Ordenamiento Jurídico, al cesar como Procuradores de las Cortes de Castilla y León.

3. — En el supuesto de que la legislatura del Senado concluyera por cualquiera de las causas establecidas en la Constitución antes de la de las Cortes de Castilla y León, los nuevos Senadores a designar por éstas serán los mismos ya elegidos conforme a lo dispuesto en el artículo quinto de esta Ley. A estos efectos, la Mesa de las Cortes les hará entrega de nuevas credenciales, sin que sea preciso proceder a nueva votación.

Artículo Octavo.

Las vacantes de Senadores que se produzcan

durante una misma legislatura serán cubiertas con arreglo al procedimiento establecido en esta Ley.

Producida la vacante, el Presidente de las Cortes solicitará nueva propuesta al mismo Grupo Parlamentario que había propuesto al Senador de cuya sustitución se trate.

Disposición Adicional.

Las Cortes de Castilla y León adecuarán su Reglamento a lo establecido en esta Ley.

Disposición Transitoria.

La presente Ley no será de aplicación a los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el momento de su entrada en vigor, con excepción de lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo.

Disposición Final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Iscías Herrero Sanz*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES. Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 316-IP, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a inspecciones de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en los últimos meses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 128, de 27 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 316-IP

Contestación a la pregunta Ref. P. O. 316-I formulada por D. Victoriano Simón Ricart, relativa a inspecciones de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo en el último año.

Los técnicos de la anterior Consejería de Industria, Energía y Trabajo (hoy Consejería de Fomento) vienen realizando labores de inspección en Industria y todo tipo de instalaciones industriales. Desglosados por materias y provincias, el número de éstas es el siguiente:

Inspecciones en Industrias, ya sea nueva implantación, rescisiones o ampliaciones:

	N.º Industrias	
Avila	488	
Burgos	20	
León	763	(De las que 448 son industrias mineras.)
Palencia	213	(De las que 97 son industrias mineras.)
Salamanca	272	
Segovia	123	(De las que 78 son canteras y minas.)
Soria	52	
Valladolid	196	
Zamora	56	

Instalaciones industriales como son: cafelaciones, aparatos elevadores, aparatos a presión, G.L.P., estaciones de suministro de carburantes..., etc.

Avila	188
Burgos	138
León	280
Palencia	951
Salamanca	130
Segovia	1.874
Soria	263
Valladolid	498
Zamora	113

Instalaciones eléctricas, redes de alta, baja y media tensión:

Avila	730
Burgos	27
León	218
Palencia	152
Salamanca	119
Segovia	83
Soria	127
Valladolid	38
Zamora	182

Expedientes originados por incumplimiento.

Como ya sabrá se producen una serie de amonestaciones para la reparación de los defectos que

puedan apreciarse en la instalación, con sucesivas inspecciones y en último recurso se realiza el expediente sancionador.

Con esta aclaración se dará cuenta de que el número de éstos no puede ser elevado, así se han producido un total de 257 expedientes sancionados en la región.

Número de inspecciones en locales de pública concurrencia: 495, en toda la región.

Valladolid, 23 de Marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. O. 317-II, a la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Industria y Energía, formulada por el Procurador D. Victoriano Simón Ricart, relativa a labores de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo que se realizan bajo contrato y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 128, de 27 de Noviembre de 1986, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. O. 317-II

Contestación a la pregunta Ref. P. O. 317-I formulada por D. Victoriano Simón Ricart, relativa a labores de la Consejería que se realizarán bajo contrato y otros extremos.

Las únicas labores de la Consejería que se realizaron bajo contrato son las correspondientes a la actualización del Censo Industrial en tres provincias, concretamente: Salamanca, Avila y Zamora.

Las actuaciones de los técnicos de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería son las establecidas en la ley y se pueden concretar en:

- Estudio previo y aprobación si procede del proyecto cuando se requiera.
- Revisión de las instalaciones una vez terminadas.
- Prescripción de deficiencias si las hubiere.
- Nueva inspección si hubo deficiencias.

— Si a pesar de todo no se cumplieran las prescripciones se abre expediente sancionador.

Las misiones que se realizan fuera del lugar habitual de trabajo son las inspecciones y autorizaciones siguientes:

- Baja tensión en toda clase de instalaciones y edificios, excepto industrias.
- Alta tensión, excepto industrias.
- Instalaciones de calefacción (con combustibles líquidos, sólidos y gaseosos).
- Instalaciones de GLP y sus almacenes.
- Ascensores y aparatos elevadores.
- Instalaciones frigoríficas.
- Instalaciones interiores de agua.
- Revisión y autorización de reforma de vehículos.
- Verificación de contadores y básculas.
- Recipientes a presión en instalaciones no industriales.
- Ordenación, policía, estadística y administración en general, en los sectores industriales, incluidas industrias extractivas.

El número de técnicos que vienen realizando estas labores de inspección por provincias es el siguiente:

Avila	4
Burgos	5
León	12
Palencia	2
Salamanca	4
Segovia	4
Soria	4
Valladolid	7
Zamora	7

Valladolid, 12 de Marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 429-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José L. Sañz García, relativa a obras programadas en 1985 que no han sido finalizadas en el tiempo previsto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 117, de 29 de Julio de 1986.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Mayo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 429-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA, P. E. 429-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR JOSE LUIS SAINZ GARCIA, RELATIVA A OBRAS PROGRAMADAS EN 1985 QUE NO HAN SIDO FINALIZADAS EN EL TIEMPO PREVISTO.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P. E. 429-I, le comunico que, según los datos recabados de las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León, el número de obras no terminadas en el plazo previsto de contratación con especificación de los motivos y montantes económicos derivados del incremento de costes por aplicación del IVA es el siguiente:

Consejería	Número	Razones	Incremento costes
Bienestar Social	0		0
Industria, Energía y Trabajo	0		0
Transportes, Turismo y C.	0		0
Agricultura, Ganadería y M.	10	Climatología	1.519.346 *
Economía y Hacienda	1	Ampliación de contrato	0 **
Presidencia y Administración T.	1	Reforma de proyecto	0 ***
Obras Públicas y Ordenación Territorio	3	Reforma del Proyecto (1)	3.362.065
		Suspensión de pagos del adjudicatario Climatología (1)	****

* Con cargo al concepto:

03.04.059.602 382.521 ptas.

03.04.034.627 1.136.346 ptas.

** Al celebrarse el contrato el 17-12-85 ya se había tenido en cuenta el IVA.

*** Finalizada en 1985.

**** Aplicadas sanciones por incumplimiento del contratista por un motante de 1.807.268 ptas.

Valladolid, 6 de abril de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Ramón SASTRE LEGIDO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la

Junta de Castilla y León, P. E. 514-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artísticos beneficiados por la partida presupuestaria 04 03 036 76 del Anexo de Inversiones de 1985 y obras realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 514-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 514-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, RELATIVA A PUEBLOS DECLARADOS CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS BENEFICIADOS CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 04.03.036.76 DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 1985.

La relación de Entidades Locales que han recibido ayudas económicas, cantidades de las mismas y denominación de las obras para las que fueron concedidas, con cargo a la partida presupuestaria 04.03.036.76 del Anexo de Inversiones de 1985 por un importe de 60 millones de pesetas, y cuyo acuerdo fue publicado en el B. O. C. y L. el 13 de agosto de 1985, es la siguiente:

A) *Ayuntamiento de Arévalo. Avila.*

Concesión de ayuda de DOSCIENTAS CUARENTA MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS (240.340 ptas.) para: «Obras de alumbrado exterior de seis iglesias».

B) *Ayuntamiento de Poza de la Sal. Burgos.*

Concesión de ayuda de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (2.150.544 ptas.), para «recuperación urbanística del espacio urbano, fuente pública, lavadero-puente y acueducto romano».

C) *Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos. Burgos.*

Concesión de ayuda de TRES MILLONES TRESCIENTAS TREINTA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES (3.333.333 ptas.), para «alumbrado público y pavimentación de calles».

D) *Ayuntamiento de Astorga. León.*

Concesión de ayuda de CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO

PESETAS (5.096.044 ptas.), para «Acondicionamiento de la plaza-jardín de la calle General Sanjurjo» y «acondicionamiento de la plaza-jardín de la calle Alcalde Pineda».

E) *Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas. León.*

Concesión de ayuda de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS (2.346.000 ptas.), para «Obras de urbanización y pavimentación de la calle Santiago Díaz Anta».

F) *Ayuntamiento de Dueñas. Palencia.*

Concesión de ayuda de CINCO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (5.833.333 ptas.), para «Obras de reforma de alumbrado público».

G) *Ayuntamiento de Palenzuela. Palencia.*

Concesión de ayuda de UN MILLON SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS (1.666.420 ptas.), para «Obras de alumbrado público y pavimentación».

H) *Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Salamanca.*

Concesión de ayuda de SETECIENTAS CATORCE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (714.666 ptas.), para «Obras de mejora de mobiliario urbano: farolas, papeleras, reparación de barandilla, alumbrado público».

I) *Ayuntamiento de Miranda del Castañar. Salamanca.*

Concesión de ayuda de TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (3.324.500 ptas.), para «Pavimentación de la Ronda, incluida la puerta de la villa».

J) *Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos. Salamanca.*

Concesión de ayuda de OCHO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE PESETAS (8.009.319 ptas.), para «Obras de alumbrado público».

K) *Ayuntamiento de Coca. Segovia.*

Concesión de ayuda de DOS MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESETAS (2.488.118 ptas.), para «Obras de pavimentación de la calle Altos del Castillo y otras».

L) *Ayuntamiento de Cuéllar. Segovia.*

Concesión de ayuda de UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (1.135.796 ptas.), para «Obras en la plaza del Castillo y accesos a la iglesia de San Miguel, San Martín y plaza de los Lavaderos».

M) *Ayuntamiento de la Granja o San Ildefonso. Segovia.*

Concesión de ayuda de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (3.166.666 ptas.), para «Obras de alumbrado público y pavimentación».

N) *Ayuntamiento de Sepúlveda. Segovia.*

Concesión de ayuda de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (4.496.635 ptas.), para «Obras de pavimentación en acceso a matadero, calle San Bartolomé y Consuegra de Murera», «Obras de alumbrado público» y «Obras de abastecimiento de aguas».

Ñ) *Ayuntamiento de Berlanga de Duero. Soria.*

Concesión de ayuda de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS (6.183.333 ptas.), para «Obras de pavimentación».

O) *Ayuntamiento de Calatañazor. Soria.*

Concesión de ayuda de TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS (359.945 ptas.), para «Obras de alumbrado público».

P) *Ayuntamiento de Medinaceli. Soria.*

Concesión de ayuda de DOS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (2.050.560 ptas.), para «Obras de pavimentación».

Q) *Ayuntamiento de Tordesillas. Valladolid.*

Concesión de ayuda de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (7.404.448 ptas.), para «Obras de reforma de la red de aguas», «Obras de reparación del muro de contención para la calle de Empedrado» y «obras de infraestructura de varias calles».

Valladolid, 2 marzo de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 515-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a aplicación de la partida presupuestaria 04 03 036 60 FCI del Anexo de Inversiones de 1985, publicada en el Boletín Ofi-

cial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 515-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 515-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, RELATIVA A APLICACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 04.03.036.60 F.C.I. DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 1985.

Con fecha 24 de noviembre y con cargo a la aplicación presupuestaria 04.03.028.602.8, F.C.I. del año 1986, correspondiente a aquélla del año anterior por la que se formula la pregunta, se contrató la redacción del proyecto de Adaptación de la Antigua Residencia de Investigadores en Simancas, Valladolid, edificio propiedad de la Junta de Castilla y León, para Centro de Restauración de Castilla y León, por un importe de 1.584.863 ptas.

Con cargo a la misma aplicación se adjudicó, mediante contratación directa, la obra de adaptación a la empresa Volconsa, por un importe de 41.699.700 ptas., con fecha 30 de diciembre de 1986.

Para la adquisición de maquinaria e instalaciones, necesarios para la puesta en funcionamiento del Centro, la Consejería de Educación y Cultura propuso a la Junta para su aprobación y traslado a las Cortes de Castilla y León la transferencia de créditos correspondientes al expediente número 136-T/1986 minorando el concepto 04.03.028.602.8 F.C.I. en 45.000.000 pesetas e incrementando el concepto 04.03.028.603.8 en la misma cantidad, con fecha 7 de noviembre de 1986, siendo aprobado por la Junta de Castilla y León el expediente de transferencia de créditos n.º 136-T/1986 con fecha 28 de noviembre de 1986.

Con cargo a esta aplicación presupuestaria se realizaron nueve contratos de suministro por contratación directa, por un importe total de 41.800.229 ptas., adjudicados el 30 de diciembre de 1986 a las siguientes empresas:

ASSENS LLOFRIU, aparatos de laboratorio y microscopio óptico, por un importe de 9.057.918 ptas.

CARL ZEISS JENA, microscopios estereoscópicos, por un importe de 1.650.000 ptas.

COINSA INTERNACIONAL, maquinaria de res-

tauración de papel por un importe de 13.354.275 ptas.

POLA REAL, S. A., reflectógrafo de infrarrojos por importe de 2.100.000 ptas.

SIEMENS, aparatos de Rayos X por un importe de 1.699.800 ptas.

SANGAY, material de bellas artes, vidrio, plástico dibujo, por un importe de 1.968.414 ptas.

JOSE ANTONIO GARCIA SANZ, material de encuadernación, por un importe de 4.000.000 ptas.

HECAL, mobiliario, por un importe de 4.974.682 ptas.

FERRETERIA VALLISOLETANA, material de ferretería carpintería, por un importe de 2.995.140 ptas.

En estas fechas se inician las obras de adaptación del Edificio para Centro de Restauración.

Valladolid, 3 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 516-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a relación detallada de pueblos declarados Conjuntos Histórico-Artísticos beneficiados con la partida presupuestaria 04 03 028 76 del Anexo de Inversiones de 1986 y obras realizadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 516-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 516-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, RELATIVA A PUEBLOS DECLARADOS CONJUNTOS HISTORICO-ARTISTICOS BENEFICIADOS CON LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 04.03.028.76 DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 1986.

La relación de Entidades Locales que han recibido ayuda económica, cantidades de las mismas y denominación de las obras para las que fueron concedidas, con cargo a la partida presupuestaria 04.03.023.76 del Anexo de Inversiones de 1986, y cuyo Acuerdo fue publicado en el B. O. C. y L. el 4 de julio de 1986, es la siguiente:

Ayuntamiento de Avila.

Concesión de la ayuda de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (10.819.392 ptas.) para «Obras de Urbanización de la zona de San José».

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra (Avila).

Concesión de la ayuda de DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS VEINTISEIS (2.251.626 ptas.) para «Obras de pavimentación de las calles Teniente Pascua, del Royo, del Peso, de Amagiles y del Moral».

Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Concesión de la ayuda de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (5.426.182 ptas.) para: «Obras de reforma y mejora del alumbrado público».

Ayuntamiento de Astorga (León).

Concesión de la ayuda de CINCO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS (5.245.829 ptas.) para: «Obras de acondicionamiento y urbanización de la plaza de la Culebra» y para «la prospección y estudio geotécnico de la muralla».

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León).

Concesión de la ayuda de QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS (561.277 ptas.) para: «Obras de reparación de la pavimentación de varias calles».

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León).

Concesión de la ayuda de SEIS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (6.794.244 ptas.) para: «Obras de acondicionamiento y reforma de la Colegiata».

Ayuntamiento de Ampudia (Palencia).

Concesión de la ayuda de SETECIENTAS NOVENTA MIL VEINTE PESETAS (790.020 ptas.) para: «Obras de restauración de la ermita de Santiago».

Ayuntamiento de Dueñas (Palencia).

Concesión de la ayuda de DOCE MILLONES

DE PESETAS (12.000.000 ptas.) para: «Obras de recuperación de San Agustín y creación de infraestructura cultural».

Ayuntamiento de Palenzuela (Palencia).

Concesión de la ayuda de UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y UNA MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS (1.271.148 ptas.) para: «Obras de la 2.ª fase del alumbrado público».

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Concesión de la ayuda de DOS MILLONES DOSCIENTAS DIECISIETE MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (2.217.666 ptas.) para: «Obras de pavimentación de la calle San Vicente, plaza de San Vicente y calle Ciego Sabino».

Ayuntamiento de Miranda del Castañar (Salamanca)

Concesión de la ayuda de CINCO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS (5.999.998 ptas.) para: «Obras de pavimentación de las calles Rosalía García Rivero, de la Cerca y Vivaque» y «obras de reparación y ampliación del alumbrado público».

Ayuntamiento de Montemayor del Río (Salamanca).

Concesión de la ayuda de TRES MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y SEIS MIL DIECISEIS PESETAS (3.966.016 ptas.) para: «Obras de pavimentación de las plazas Solano, División Azul y Luis, y de las calles Mayor, Tomás Gómez y Oliva».

Ayuntamiento de Salamanca.

Concesión de la ayuda de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS (7.454.481 ptas.) para: «Obras de consolidación de la muralla y cueva de Salamanca en plaza Carvajal».

Ayuntamiento de San Martín del Castañar (Salamanca).

Concesión de la ayuda de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (128.738 ptas.) para «rotulación de calles y numeración de edificios».

Ayuntamiento de Coca (Segovia).

Concesión de la ayuda de TRES MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (3.121.667 ptas.) para «Obras de actuación en la Muralla y torre de San Nicolás».

Ayuntamiento de San Ildefonso o La Granja (Segovia).

Concesión de la ayuda de UN MILLON SETECIENTAS ONCE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (1.711.696 ptas.) para «Obras de acondicionamiento y pavimentación de varias calles» y «obras de reparación y mejora de la red de alumbramiento público».

Ayuntamiento de Segovia.

Concesión de la ayuda de DOS MILLONES SEISCIENTAS SIETE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (2.607.875 ptas.) para «Obras de rehabilitación y mejora de las fachadas del convento de Santa Rita, casa parroquial e iglesia del Salvador (primera fase)».

Ayuntamiento de Medinaceli (Soria).

Concesión de la ayuda de DOS MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS PESETAS (2.764.900 ptas.) para «Obras de pavimentación» y «Obras de reparación de la cubierta de los edificios antiguo Ayuntamiento y Cárcel».

Ayuntamiento de Zamora.

Concesión de la ayuda de UN MILLON NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNA PESETAS (1.982.191 ptas.) para «Obras de restauración de fachadas en la plaza de Santa Lucía y calles adyacentes».

Diputación Provincial de Segovia.

Concesión de la ayuda de DOCE MILLONES DE PESETAS (12.000.000 ptas.) para distintas obras en los Ayuntamientos y en las cuantías que seguidamente se relacionan:

Ayuntamiento de Ayllón: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 ptas.) para «Obras de reparación del exterior de la Casa Consistorial».

Ayuntamiento de Coca: UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000 ptas.) para «Obras de actuación en la muralla».

Ayuntamiento de Cuéllar: UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (1.566.666 ptas.) para «Obras de actuación en la calle Morería, calle de la Muralla e iglesia de San Miguel».

Ayuntamiento de Pedraza de la Sierra: UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (1.866.667 ptas.) para «Obras de canalización subterránea de cables de luz y teléfono».

Ayuntamiento de Riaza: UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000 ptas.) para «Obras de actuación en la fachada y chimenea en la Casa Consistorial».

Ayuntamiento de San Ildefonso o La Granja: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 ptas.) para «acondicionamiento y pavimentación de la calle Melancolía Alta y pasadizo a la plaza del Mercado».

Ayuntamiento de Sepúlveda: UN MILLON OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS (1.866.667 ptas.) para «Obras de pavimentación de acceso al Barrio de San Esteban».

Diputación de Valladolid.

Concesión de la ayuda de DIEZ MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (10.885.054 ptas.) para «Obras de pavimentación de las calles Corpus Christi, Villamarciel y San Pedro», en el Ayuntamiento de Tordesillas.

Valladolid, 9 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 517-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 03 036 66 del Anexo de Inversiones de 1985 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 517-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 517-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, EN RELACION CON LA EJECUCION DE PROYECTOS DETERMINADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 04.03.036.66 DEL ANEXO DE INVERSIONES DE 1985.

La relación del grado de ejecución de los proyectos por los que se pregunta, los técnicos redactores de los mismos, las empresas adjudicatarias y la información sobre solución de los problemas que hicieron necesarias estas actuaciones, es la siguiente:

EXPEDIENTE VA. R. 5/85.

RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SANTIAGO EN ALCAZAREN.

Arquitecto redactor de proyecto y director de obras: D. Fernando Inglés Musoles.

Empresa adjudicataria: Cles de Mantenimiento Integral.

Las obras se encuentran actualmente en ejecución, desarrollándose de acuerdo al proyecto de restauración, y por tanto, resolviendo los problemas que motivaron la intervención en el citado Monumento.

EXPEDIENTE VA. R. 3/86.

RESTAURACION DEL HUMILLADERO DE LA QUINTA ANGUSTIA, EN TUDELA DE DUERO.

Arquitecta: Doña Clara Aizpún Bobadilla.

Empresa adjudicataria: Trycsa.

Actualmente en ejecución, desarrollándose de acuerdo al proyecto de restauración.

El proyecto se redactó durante el año 1985 y la adjudicación se efectuó en 1986.

EXPEDIENTE VA. R. 2/87.

REHABILITACION DEL MONASTERIO DE SANTA MARIA DE WAMBA.

Arquitectos redactores: D. José Luis de la Quintana Gordón y D. Ricardo Boned Colera.

No se ha realizado la adjudicación de obra, aunque está prevista su ejecución durante los años 1987 y 1988.

Asimismo, es necesario desarrollar coordinadamente con las fases de ejecución, una excavación arqueológica que cuenta con partida presupuestaria en el presupuesto de ejecución material del proyecto de rehabilitación.

EXPEDIENTE VA. R. 1/85.

CONSOLIDACION DE LAS CUBIERTAS DE LAS IGLESIAS DE SAN ANTOLIN Y SANTA MARIA, ASI COMO DE LA ESPADAÑA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO, EN TORDESILLAS.

Arquitecto: D. José Urrutia Landa.

Empresa adjudicataria: Cles de Mantenimiento Integral.

En la actualidad se encuentran en ejecución las obras correspondientes a la reparación de cubierta de la Iglesia de San Antolín y de la espadaña de San Pedro, ajustándose ambas a lo establecido en el proyecto de consolidación.

La obra correspondiente a la cubierta de la Iglesia de Santa María, no se ha comenzado debido a que, con posterioridad a la redacción del proyecto, se derrumbó parte de la bóveda de ladrillo de la sacristía, impidiendo la ejecución de aquél.

Al respecto, está previsto abordar en el año en curso una modificación del proyecto inicial que contemple en su presupuesto detallado la solución más adecuada al conjunto bóveda-cubierta de la sacristía.

Valladolid, 4 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 518-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes Hernández, relativa a ejecución de los proyectos determinados en la partida presupuestaria 04 04 03 028 66 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 518-II

RESPUESTA DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 518-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MANUEL FUENTES HERNANDEZ, EN RELACION CON LA EJECUCION DE PROYECTOS DETERMINADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 04.03.028.66 DE 1986.

La relación del grado de ejecución de los proyectos por los que se pregunta, los técnicos redactores de los mismos, las empresas adjudicatarias y la información sobre solución de los problemas que hicieron necesarias estas actuaciones, es la siguiente:

EXPEDIENTE VA. R. 5/85.

RESTAURACION DE LA IGLESIA DE LA VERA CRUZ, EN VALLADOLID.

Arquitecto: D. Gabriel Gallegos Borges.

Proyecto redactado que no está previsto ejecutar en la primera fase del Plan de Restauraciones 1987, aunque puede incluirse en la programación correspondiente a 1988.

EXPEDIENTE VA. R. 3/85.

RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SANTA CRUZ, EN MEDINA DE RIOSECO.

Contestación desarrollada en P. E. 517-I sobre proyectos incluidos en partida presupuestaria 04.03.036.66 del Anexo de Inversiones de 1985.

EXPEDIENTE VA. R. 5/86.

RESTAURACION DEL CONVENTO DE SANTA ISABEL, EN VALLADOLID.

Arquitecto: D. Luis Alfonso Basterra Otero.

La consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio cultural, acomete únicamente el encargo de redacción de proyecto, pues según acuerdo con las instituciones eclesiásticas son éstas quienes financian las obras correspondientes, así como los honorarios de dirección e inspección técnica.

El proyecto cuenta con aprobación del Servicio de Restauración de la Dirección General, así como de la Comisión de Patrimonio Cultural de Valladolid.

EXPEDIENTE VA. R. 1/87.

RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN CEBRIAN DE MAZOTE.

Arquitecto: D. Salvador Mata Pérez.

No se ha realizado la adjudicación de obra, aunque está prevista su ejecución durante las anualidades de 1987 y 1988.

Es necesario desarrollar asimismo, y de forma coordinada con la ejecución de obras, una excavación arqueológica que cuenta con partida presupuestaria en el presupuesto contemplado en el proyecto de restauración.

EXPEDIENTE VA. R. 1/85.

CUBIERTAS M. H. A.

Contestación desarrollada en P. E. 517-I sobre proyectos incluidos en la partida presupuestaria 04.03.036.066 del Anexo de Inversiones de 1985.

Valladolid, 4 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 521-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Santiago Cordero de la Cruz, relativa a oferta de instalación y actividades de la naturaleza de 27-I-1986 y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 521-II

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 521-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. SANTIAGO CORDERO DE LA CRUZ, RELATIVA A OFERTA DE INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DE LA NATURALEZA DE 27-I-1986.

La oferta de instalaciones y actividades de la naturaleza según Orden de 27 de enero de 1986 (B. O. C. y L. de 10 de marzo de 1986) de la Consejería de Educación y Cultura es de ámbito general. Una de las actividades a realizar en algunos albergues de la región es la denominada «Aula Activa».

El «Aula Activa», planteada como lugar de estancia y alojamiento y Centro de Recursos, pretende utilizar métodos didáctico-pedagógicos fuera del aula tradicional, descubriendo el entorno de las diferentes Comarcas de Castilla y León.

Para conseguir sus objetivos, cada Aula Activa tiene tres grandes fases:

1.ª Elaboración del estudio medio-ambiental (Libro Guía del Profesor, libro de Actividades para el Alumno, elaboración de audiovisuales y paneles explicativos, acondicionamiento de locales...).

2.ª Evaluación de ese material en presencia de los alumnos subvencionados para la asistencia al Aula Activa.

3.ª Redacción definitiva y publicación de los libros citados.

Todo el material elaborado por las tres Consejerías que suscribieron el Convenio de Educación Ambiental, así como el inventariable necesario para realizar las actividades (laboratorio, proyectos, libros de naturaleza, etc.), permanecerá en el albergue correspondiente.

En la actualidad, se ha realizado en sus tres

fases el Aula Activa «Navarredonda» y se completarán en el presente curso las de «Soncillo» y «Arbejal».

En cuanto a los itinerarios, debemos hacer constar que están pensados para su realización en un día de recorrido, sin vinculación a un lugar físico (albergue, parador...).

Los trabajos están terminados y se procederá a su publicación en breve.

El número de proyectos para cada una de las convocatorias fue:

Itinerarios:

- * «Comarca del Bierzo»: 10
- * «Sierra de Béjar»: 6
- * «Serrezuela de Pradales. Tierra de Sepúlveda»: 2
- * «Sierra de Cabrejas. Tierra de Calatañazor»: 2

Aulas Activas:

- * «Soncillo»: 3
- * «San Martín de Castañeda»: 5
- * «Navarredonda»: 1
- * «Arbejal»: 2
- * «Llano Alto»: 1

El número de Centros solicitantes de las subvenciones para la asistencia a las Aulas Activas ha sido:

- Para «Navarredonda»: 18 Centros.
- Para «Arbejal»: 16 Centros.

Por lo que se refiere al material que se ofrece a los grupos solicitantes, los profesores que asisten a las Aulas Activas reciben el «Libro Guía», fotocopiado del original y encuadernado mediante engomado de sus hojas y pastas en cartulina, en tanto se procede a su publicación, y los alumnos sus actividades en cuadernillos debidamente grapados.

Los trabajos del Aula Activa «Navarredonda», única evaluada hasta la fecha, se están editando de forma conjunta «Guía del Profesor» y «Actividades de los Alumnos». Es obvio que para los alumnos se realizarán separatas de sus actividades.

En todo caso, la publicación va precedida de las correcciones necesarias como consecuencia de su puesta en práctica y de las sugerencias aportadas por los profesores y, en su caso, los alumnos.

Como se deduce de todo lo anterior, la publicación es posterior a su evaluación y estará en las Aulas a disposición de los Centros o colectivos que asistan a las mismas.

Valladolid, 10 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 523-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Montoya Ramos, relativa a Federaciones Deportivas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 523-II

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A LA PREGUNTA P. E. 523-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. FRANCISCO MONTOYA RAMOS, RELATIVA A FEDERACIONES DEPORTIVAS.

Contrariamente a la formulación de la pregunta, la Ley por la que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas de Castilla y León no fijaba un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma para la presentación de los Estatutos de las respectivas federaciones, sino «desde la entrada en vigor de las disposiciones de desarrollo de esta Ley». Independientemente de la publicación del correspondiente Decreto de desarrollo, ya efectuada, los plazos que fijaban las disposiciones transitorias de la citada Ley hacían prácticamente imposible la aplicación por las diversas Federaciones Deportivas de los mecanismos previstos en aquella.

A fin de hacerlo posible, la Junta de Castilla y León propuso a las Cortes de Castilla y León y éstas aprobaron en su sesión del día 6-3-87 una Ley que ampliaba el plazo hasta el 31-12-87.

En consecuencia, en este momento las Federaciones están en pleno proceso de elaboración y presentación de Estatutos y, por tanto, no puede realizarse ningún balance de la situación producida por la entrada en vigor de la Ley.

Por último, en lo relativo al comité de Disciplina Deportiva de Castilla y León, aunque sólo podrá entrar en funcionamiento después de constituidas las federaciones regionales, el Decreto que regula su creación y funcionamiento ya ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha...

Valladolid, 4 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,
Juan Antonio Pérez Millán

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 524-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Daniel de Fernando Alonso, relativa a informe sobre situación de concentración y riegos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 524-II

RESPUESTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA PREGUNTA P. E. N.º 524, FORMULADA POR EL PROCURADOR SR. DE FERNANDO ALONSO, RELATIVA A RIEGOS Y CONCENTRACION PARCELARIA EN VEGAS DEL CONDADO Y VILLANUEVA DEL CONDADO.

1. — La razón para que los agricultores tengan que regar por el Canal de Arriola, es que la concentración parcelaria de la zona de Vegas del Condado (León), que se finalizó en el año 1966, se realizó teniendo en cuenta que la zona se iba a mejorar y transformar en regadío con la construcción de la Presa y Embalse del Porma (León) y con la ejecución del Nuevo Canal de Arriola.

La concentración parcelaria se realizó mediante este esquema, con la consiguiente información pública y conocimiento de los propietarios afectados, y sin oposición por parte de los mismos, toda vez que el estiaje del río Porma, al no estar construido el citado embalse, no garantizaba el correcto riego de la zona de regadío antiguo.

2. — El acuerdo de Concentración de la zona de Vegas del Condado (León) es de Diciembre de 1966, protocolizándose el Acta de Reorganización de la Propiedad en la Notaría correspondiente en Diciembre de 1967 y su inscripción en el Registro de la Propiedad en Marzo de 1969. No se llevó a efecto la toma de posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo dado el rechazo manifestado por numerosos propietarios de la zona y aunque reiteradas veces, a lo largo de estos últimos años, se ha intentado proceder a dicha toma de posesión, todas ellas han fracasado por el motivo señalado.

Valladolid, 13 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Rodríguez Ruiz*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 525-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a construcción de refugios de espera en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 525-II

Contestación a la pregunta Ref. P. E. 525-I formulada por D. Angel F. García Cantalejo relativa a construcción de refugios de espera en la provincia de Segovia.

El Plan de refugios de espera previsto por la consejería, prevé la construcción de los siguientes Refugios de Espera en la provincia de Segovia:

Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Arcones, Castrojimeno, Castroserracín, Collado Hermosa, Samboal, Brieva, Sotosalbos y San Pedro de Gaillos, con una capacidad aproximada de 10 personas.

Se empezarán a construir a mediados de este mes y se prevé su finalización a mediados del mes que viene, hacia el 15 de Abril.

Valladolid, 3 de Marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 526-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en espera de ser atendidos en Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 526-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 526-I, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, en el momento de formular la pregunta anterior, no disponía de Centros Sanitarios Hospitalarios, por lo que esta Junta de Castilla y León no puede decir nada al respecto, ya que son los Centros Hospitalarios donde existen las listas de espera.

Valladolid, 13 de Marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio Araúzo González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 527-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a número de pacientes en cada provincia, en espera de ser atendidos en Centros dependientes del INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 527-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 527-I, formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, cúmpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La Junta de Castilla y León ha recabado dicha información, indicando que los datos disponibles corresponden al mes de Diciembre de 1986.

La lista de espera para hospitalización y consulta externa, distribuida por los Hospitales, es la siguiente:

PROVINCIA	HOSPITALIZACION	CONSULTA EXTERNA
<i>Avila</i>		
— H. Ntra. Sra. de Sonsoles	190	119
<i>Burgos</i>		
— H. General Yagüe	477	558
— H. Santiago Apóstol (Miranda de Ebro)	—	132

León

— H. Virgen Blanca	700	42
— H. Camino de Santiago (Ponferrada)	829	389

Palencia

— H. Lorenzo Ramírez	53	171
----------------------	----	-----

Salamanca

— H. Virgen de la Vega	372	339
— H. C. U.	1.558	889
— H. Ntra. Sra. del Castañar (Béjar)	—	—

Segovia

— H. General	308	234
— H. Policlínico San Agustín	—	—

Soria

— H. General	70	971
--------------	----	-----

Valladolid

— H. Pío del Río Hortega	229	1.111
— H. C. U.	810	sin datos

<i>Zamora</i>	sin datos	sin datos
---------------	-----------	-----------

TOTAL 5.596 4.955

Valladolid, 13 de marzo de 1987.

Fdo.: Antonio Araúzo González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 528-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a fondos de distintos departamentos Ministeriales destinados a la Comunidad a programas de rehabilitación y reinserción de drogadictos y antidroga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 528-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 528-I, formulada por el Procurador D. Carlos Letona

Barredo, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

Las Comunidades Autónomas para programas de atención a las drogodependencias, en especial como usted pregunta, para programas de rehabilitación y reinserción de drogadictos, en anteriores ejercicios sólo ha recibido subvenciones de dos Departamentos Ministeriales: El Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Trabajo, áreas que se corresponden en cierta medida con el nivel de transferencias y competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma.

Los departamentos de Interior y Justicia, que también se mencionan en la pregunta formulada, desarrollan acciones de ámbito nacional y no contemplan en sus presupuestos partidas específicas para destinar a las diferentes Comunidades Autónomas, en este mismo caso se encuentran otros Ministerios: Educación y Ciencia, Cultura, Defensa y Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para las actuaciones de drogodependencias, en 1987 se ha producido una significativa variación en cuanto a este tema. Tras estudio y discusión en la Comisión Técnica Interautonómica y Comisión Sectorial del Plan Nacional se acordó vehicular todas las subvenciones de la Administración Central a las Comunidades Autónomas, a través de Convenios-Programas suscritos únicamente con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo. Este mecanismo facilitará significativamente los complejos trámites administrativos necesarios para la transferencia de los correspondientes créditos destinados a este fin.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, destina en el ejercicio de 1987 y para el desarrollo de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional de Drogas, la cantidad de 1.224 millones de pesetas, además de 630 millones a través del INSALUD para la creación y mantenimiento de las diferentes unidades de desintoxicación en los Hospitales Generales públicos o concertados.

En esta fecha no consta, a la Junta de Castilla y León, ninguna comunicación oficial sobre cantidades concretas asignadas para el año 87 a esta Comunidad Autónoma. No obstante, a través de las reuniones mantenidas con los responsables del Ministerio de Sanidad y Consumo y del estudio y discusión de los programas presentados por el Comisionado Regional para la Droga de Castilla y León, es posible pensar, razonablemente, que habrá un aumento con respecto a la subvención del año 1986.

Quisiera hacer constar que una de las líneas básicas de actuación del Plan Regional de Drogas de Castilla y León, asumiendo las directrices

del Plan Nacional en materia de rehabilitación y reinserción social, es la de no establecer redes específicas para el tratamiento de los drogodependientes y sí, por el contrario, potenciar y adecuar las redes generales de atención en materia de salud y de servicios sociales.

En este sentido, a través de los Equipos de Atención Primaria de Salud de las Unidades Básicas de Acción Social y especialmente de los Equipos de Salud Mental, se desarrollarán programas de Atención al drogodependiente. De los presupuestos generales de la Consejería de Bienestar Social, que usted ya conoce, se destinarán partidas presupuestarias para el desarrollo, adecuación y mejora de las atenciones a los drogodependientes en los niveles sanitarios y sociales antes mencionados.

Quisiera finalmente señalar, aunque no es objeto concreto de su pregunta, la importancia que la Consejería de Bienestar Social concede a otras áreas de actuación y en especial a las actividades de formación de los distintos profesionales así como el desarrollo de programas preventivos y de investigación en el campo de las drogodependencias que, además de propiciarnos un conocimiento más real del problema, nos permite pensar que estamos abordando el tema con la profundidad que su complejidad requiere, asumiendo las recomendaciones que el Consejo de Europa ha propuesto a los países miembros.

Valladolid, 13 de marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Antonio Araúzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 529-II a la Pregunta formulada por el Procurador D. Carlos Letona Barredo, relativa a retraso en la percepción de los haberes de los funcionarios de la Delegación Territorial de Bienestar Social de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 529-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 529-I, formulada por el Procurador D. Carlos Letona

Barredo, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La Consejería de Bienestar Social que envía la Orden de Pago a todo el personal de su plantilla simultáneamente, es decir, en un sólo bloque, en el que se incluyen por supuesto a todas las Delegaciones Territoriales, y admitiendo que durante algunos meses del año 1986 se han sufrido retrasos en la percepción de haberes de todos los funcionarios de esta Consejería, imputables: al proceso de recepción de nuevas transferencias, volumen de su plantilla, e incorporación del sistema de mecanización y que, siendo esta Consejería la primera interesada en subsanar irregularidades de las que no puede sentirse únicamente responsable, ha realizado las gestiones oportunas, que le permiten asegurar que, estas dificultades han sido ya encauzadas, consiguiendo, la total normalización en la tramitación y pago de las nóminas de «todo» su personal como ya se ha constatado, en los meses de enero y febrero normalización ésta que nos permite prever su estabilización de ahora en adelante.

Valladolid, 13 de Marzo de 1987.

Fdo.: *Antonio Araúzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 533-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Eguiagaray Martínez, relativa a relación de Centros de Salud promocionados y dependientes de la Junta y cuáles de entre ellos cumplen con los baremos imprescindibles como tales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 142, de 20 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 533-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 533-I, formulada por el Procurador D. José Eguiagaray Martínez, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

Se considera constituido un Centro de Salud tal como marca el Decreto 137/84 de 11 de enero cuando existe una delimitación territorial de la zona, ubicación del Centro de Salud y constitución del Equipo de Atención Primaria.

En este sentido la relación de Centros que cumplen estos criterios en las respectivas provincias son los que están integrados:

AVILA:

- Arévalo
- Arenas de San Pedro
- Avila Norte

BURGOS:

- Belorado
- Roa
- Villadiago
- Miranda de Ebro
- San Agustín
- García Lorca

LEON:

- Villablino
- Cistierna
- Astorga I
- La Condesa-León 3
- San Andrés
- José Aguado
- Condesa II-León 4
- Ponferrada II
- Nocedo II-León 2

PALENCIA:

- Guardo
- Villarramiel
- Aguilar de Campoo
- Cervera de Pisuerga
- Osorno
- Baltanás
- Saldaña
- Pintor Oliva
- San Juanillo

SALAMANCA:

- Alba de Tormes
- Peñaranda
- Ciudad Rodrigo
- Vitigudino
- San Juan

SEGOVIA:

- Cantalejo
- Riaza
- Cuéllar
- Villacastín
- Segovia Sur

SORIA:

- San Pedro Manrique
- San Esteban de Gormaz
- Arcos de Jalón
- Almazán
- Burgo de Osma
- Olvega
- Agreda
- Soria Norte

VALLADOLID:

- Esguevillas
- Laguna de Duero

- Villalón de Campos
- Iscar
- Serrada
- Tordesillas
- Peñafiel
- Portillo
- Medina de Rioseco
- Casa del Barco
- La Tórtola

ZAMORA:

- Villalpando
- Diego de Losada
- Parada del Molino

Valladolid, 13 de Marzo de 1987.

Fdo.: Antonio Araúzo González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 534-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a celebración en Soria de cursillos para la obtención del Título de Diplomado en Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 534-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 534-I, formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

Por Orden 6 de Febrero de 1987 la Consejería de Bienestar Social convocó 5 Cursos de Diplomado en Sanidad en colaboración con la Escuela de Sanidad Nacional en las provincias de Avila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora. Hay que reseñar que en estas provincias nunca anteriormente se había convocado este tipo de curso y que junto con los que se celebraron el año pasado en Burgos, León, Salamanca y Valladolid se ha obtenido ya una cobertura de 450 sanitarios. Es intención de esta Consejería mantener anualmente este tipo de formación.

Valladolid, 18 de Marzo de 1987.

Fdo.: Antonio Araúzo González

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 538-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a Unidades Básicas de Acción Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Dionisio Llamazares Fernández

P. E. 538-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 538-I, formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

La Consejería de Bienestar Social tiene previsto para 1987 la implantación de un total de 33 Unidades Básicas de Acción Social, en las zonas que se relacionan en el anexo adjunto, y que aun siendo en la actualidad definitivas, ya se han realizado gestiones positivas para su puesta en marcha con todos los Ayuntamientos que las componen.

Una Orden que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León regulará el proceso de concertación con Corporaciones Locales para la creación de Unidades Básicas de Acción Social.
Valladolid, 18 de Marzo de 1987.

Fdo.: Antonio Araúzo González

RELACION QUE SE MENCIONA

AVILA

1. Madrigal de las Altas Torres
2. Barco-Piedrahita
3. Sotillo de la Adrada
4. Arenas de San Pedro-Candeleda
5. Ceballos
6. Arévalo

BURGOS

1. Quintanar de la Sierra
2. Roa
3. Lerma
4. Valle de Mena
5. Briviesca
6. Melgar de Fernamental

LEON

1. Cacabelos
2. Fabero

PALENCIA

1. Carrión-Osorno

- 2. Palencia
 - 3. Villarramiel-Villada-Paredes
 - 4. Herrera de Pisuerga
- SALAMANCA**
- 1. Villarino
 - 2. Ciudad Rodrigo
- SEGOVIA**
- 1. Segovia
 - 2. Fuentidueñas
 - 3. Sepúlveda
- SORIA**
- 1. San Esteban de Gormaz
 - 2. Burgo de Osma
 - 3. Agreda
 - 4. Berlanga de Duero
- VALLADOLID**
- 1. Valladolid
 - 2. Medina del Campo
 - 3. Laguna de Duero
- ZAMORA**
- 1. Toro
 - 2. Tierra de Campos
 - 3. Sayago

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 539-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, relativa a reestructuración de partidos médicos en Segovia y en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 143, de 25 de Febrero de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 539-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 539-I, formulada por los Procuradores D. Atilano Soto Rábanos y D. Agapito Torrego Cuervo, cumples manifestar a V. E. lo siguiente:

La Comunidad de Castilla y León cuenta actualmente en el medio rural con un desequilibrio del número de personas asignadas a los respectivos médicos ya que la división territorial estaba basada en el Partido Médico, delimitación realizada a principios de este siglo. Con la delimitación de Zonas Básicas de Salud se ha realizado un estudio de los recursos y necesidades de cada Zona con el fin de homogeneizar la asistencia prestada

a los ciudadanos, en este sentido progresivamente y sin lesionar las situaciones laborales de los profesionales se está procediendo a la rehabilitación de los recursos humanos.

Esto en ningún caso va a suponer disminución de trabajo sino que por el contrario en los respectivos acuerdos realizados con el INSALUD se está procediendo a la creación de nuevas plazas de sanitarios tanto médicos como A.T.S. y personal auxiliar.

Valladolid, 23 de Marzo de 1987.

Fdo.: *Antonio Araúzo González*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 540-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Atilano Soto Rábanos, relativa a número de viviendas de protección oficial presupuestadas y realizadas de acuerdo con el Presupuesto de 1986, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, 30 de Marzo de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 540-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA P. E. 540-I, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR EL PROCURADOR D. ATILANO SOTO RABANOS.

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio ha presupuestado en el ejercicio 1986, un total de 5.022 viviendas de protección oficial.

Respecto al número de viviendas realizadas, no se puede englobar en un solo concepto todo un proceso de ejecución. Por tanto, y para dar una información más completa respecto a este tema, se indica que, de estas 5.022 viviendas de protección oficial presupuestadas en el ejercicio de 1986, un total de 2.111 se han terminado completamente; hay 1.301 viviendas iniciadas, pero cuya finalización está prevista para los próximos años; 483 viviendas están ya adjudicadas pero aún no se han iniciado las obras de construcción y finalmente hay 1.127 viviendas que están en período

de ejecución y cuya adjudicación se produjo en años anteriores.

Valladolid, 12 de Marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Enrique Clemente Cubillas*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 541-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cuántos refugios de espera se van a construir en Segovia y en qué plazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 145, de 6 de Marzo de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 541-II

Contestación a la pregunta Ref. P. E. 541-I, formulada por D. Angel F. García Cantalejo relativa a cuántos refugios de espera, se van a construir en Segovia y en qué plazo.

El Plan Regional de refugios de espera prevé la construcción en Segovia de 10 refugios, en las siguientes localidades:

Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Arcones, Castrojimeno, Castroserracín, Collado Hermoso, Samboal, Brieva, Sotosalbos y San Pedro de Gaillos.

La construcción está prevista que se inicie en estas fechas, y dado que el período medio de construcción es de un mes, a mediados del mes que viene (Abril), estarán todos terminados.

Valladolid, 13 de Marzo de 1987.

EL CONSEJERO,

Juan Antonio Lorenzo Martín

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 544-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, relativa a existencia de crematorios en centros de salud y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 146, de 12 de Marzo de 1987.

Castillo de Fuensaldaña, a 1 de Abril de 1987.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES

DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Dionisio Llamazares Fernández*

P. E. 544-II

En respuesta a la pregunta escrita P. E. 544-I, formulada por el Procurador D. Porfirio Ruiz Rubio, cúpleme manifestar a V. E. lo siguiente:

En la infraestructura de los Centros de Salud no se contempla lógicamente ningún sistema especial para la incineración de los residuos ya que no lo hacen aconsejable ni el volumen producido en cada Centro ni tampoco el posible riesgo que de ellos pueda ocasionarse, en cualquier caso dentro del sistema sanitario existe de forma centralizada estas instalaciones que son utilizadas sistemáticamente por distintas instituciones y organismos.

En cuanto a los problemas que el derecho a la huelga de todos los trabajadores puedan ocasionar en el funcionamiento de los Centros de Salud está establecido como en el resto de los casos el funcionamiento de mínimos para atender aquellas necesidades urgentes o imprescindibles sin lesionar el derecho que reconoce la legislación a todos los ciudadanos.

Valladolid, 18 de Marzo de 1987.

Fdo.: *Antonio Araúzo González*